

---

**Fwd: Líder de Ética\_Actualización**

---

**From:** presupuesto <presupuesto@correoparaguay.gov.py >

jue., sep. 05, 2024 09:29 AM

**Subject:** Fwd: Líder de Ética\_Actualización**To:** mecip mecip < mecip@correoparaguay.gov.py >

Attachments:

- 📎 firma mecip dinacopa.jpeg
- 📎 WhatsApp Image 2024-09-04 at 08.08.04.jpeg
- 📎 WhatsApp Image 2024-09-04 at 08.09.15.jpeg
- 📎 RESOLUCION 1675\_2024\_COMITE DE ETICA\_ACTUALIZACION.pdf

---

**De:** "presupuesto" <presupuesto@correoparaguay.gov.py>  
**Para:** "edgarestigarribia" <edgarestigarribia@correoparaguay.gov.py>  
**CC:** "Mireya Cardozo" <mcardozo@correoparaguay.gov.py>  
**Enviados:** Miércoles, 4 de Septiembre 2024 11:52:18  
**Asunto:** Fwd: Líder de Ética\_Actualización

Buen día Jefe, le remito lo recibido (resolución N°1675) hoy por el área de MECIP, solicitando sus buenos oficios de manera a modificar o ajustar dicho documento, considerando las actividades del departamento en el cual me desempeño (departamento de presupuesto), carecería del tiempo necesario para cumplir como debe ser a una nueva función y responsabilidad, mas aun un área muy ajena a la cual me desempeño. Así mismo según lo informado, me indican que lo establecido en el Manual de Ética Publica el líder de ética necesariamente tendría que ser del área de recursos humanos, en concordancia con la gerente de ética.

Sin otro particular, esperando que la información sea de utilidad y una respuesta favorable a lo planteado, lo saludo atentamente

---

**De:** "mecip mecip" <mecip@correoparaguay.gov.py>  
**Para:** "presupuesto" <presupuesto@correoparaguay.gov.py>  
**CC:** "Mireya Cardozo" <mcardozo@correoparaguay.gov.py>  
**Enviados:** Miércoles, 4 de Septiembre 2024 7:33:30  
**Asunto:** Fwd: Líder de Ética\_Actualización

Buen día Ing. Viviana Espinoza

Se solicita confirmación del recibido de la Resolución (Adjunta) N°1675/2024/DG/SG/DRH "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITE DE ETICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"

Qué, en la parte resolutive *Art. 2º Designa a la Señora Viviana Karina Espinoza Avalos, con C.I N°4.434.724, funcionaria permanente, como Líder de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones.*

*Cabe destacar que, esta Coordinación ha recibido la Resolución vía correo institucional zimbra en fecha Miércoles, 28 de Agosto 2024 9:22:18 desde la Dirección de Recursos Humanos  
Se guarda retorno*

Atte.

Sra. Lariza Cardozo

---

**COORDINACIÓN MECIP**

mecip@correoparaguay.gov.py



**mecip**  
2015



DIRECCIÓN NACIONAL DE

**CORREOS DEL  
PARAGUAY**

PARAGUÁI

**PAREHA**

**TETÁMEGUA**

MOAKÁHA

---

**De:** "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS" <direccionrrhh@correoparaguay.gov.py>

**Para:** "mecip mecip" <mecip@correoparaguay.gov.py>, "gabinete"

<gabinete@correoparaguay.gov.py>

**CC:** "Analia aarma" <aarma@correoparaguay.gov.py>, "Nadia Vera"

<nvera@correoparaguay.gov.py>

**Enviados:** Miércoles, 28 de Agosto 2024 9:22:18

**Asunto:** Líder de Ética\_Actualización

Buenos días

Me dirijo a usted, en atención al Memorándum N°73/24/MECIP de fecha 12 de Agosto del corriente. En contestación al presente, se adjunta Resolución N°1675/2024/DG/SG/DRH., dando así cumplimiento a lo requerido.

Dirección de Recursos Humanos  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
(DINACOPA)

---

correo.correoparaguay.gov.py

## LIDER DE ÉTICA

El líder de ética es otro personaje clave en el aseguramiento de la efectiva implementación del proceso de ética pública. Él o ella es la persona que tendrá bajo su responsabilidad más directa e inmediata la conducción del equipo de alto desempeño, y por lo tanto de su dinamismo y liderazgo dependerá en buena medida la adecuada y pertinente planeación de actividades pedagógicas y comunicativas, así como su ejecución.

El nombramiento del líder de ética se efectuará mediante acto administrativo firmado por el directivo principal. Es muy importante que candidato cumpla el perfil recomendado. La selección del tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ser funcionario del nivel profesional, nombrado de planta y pertenecer a la dependencia de la cual el gerente de ética es directivo (Este criterio de cercanía con el gerente de ética ha demostrado en la práctica un gran potencial para facilitar la coordinación y seguimiento de las diversas actividades del proceso).
- Alta sensibilidad frente al tema de la ética pública.
- Ser profesional del área de ciencias sociales, ciencias humanas o afines (requisito preferible, aunque no indispensable).
- Capacidad organizativa y ejecutiva.
- Buenas habilidades comunicativas orales y escritas.
- Capacidad para incentivar la movilización de terceros.

- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.

## GERENTE DE ÉTICA

Nombrar un gerente de ética comprometido y con excelentes capacidades de liderazgo, asegura en buena medida el éxito del proceso. El gerente de ética debe ser el directivo responsable de la dirección general de recursos humanos o su equivalente, o quien dirija la unidad de transparencia de la institución. Debe ser nombrado mediante acto administrativo por el directivo principal de la entidad.

### Funciones del gerente de ética:

- Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el comité de ética.
- Convocar y coordinar las sesiones del comité de ética.
- Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
- Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del equipo de alto desempeño, así como del líder de ética.

**RESOLUCION N° 1675 / 2024/DG/SG/DRH**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITE DE ETICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-**

Asunción, 16 de AGOSTO de 2024

**VISTO:** La necesidad de actualizar el comité de Ética para continuar promoviendo y liderando el proceso de implementación de la gestión ética, encauzando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015);

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 4016/2010 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA), establece en su Art. 10, Atribuciones y Deberes del Director General, inc. J, expresa: Definir y ejecutar la política de Recursos Humanos de la DINACOPA, proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos, aplicar sanciones de primer grado, solicitar la instrucción de Sumario Administrativo, emitir reglamentos internos, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional;

Que, el Decreto N° 62, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Presidencia de la República del Paraguay. Por la cual se nombra a la Señora **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Que, la Resolución N° 047/2023/DG/SG/DRH, de fecha 04 de setiembre de 2023, por la cual se designa al Señor **CESAR MANUEL GONZALEZ GIMENEZ**, con C.I N° 4.195.856, funcionario permanente, el cargo de Secretario General, dependiente de la Dirección General, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso trámites relacionados al cargo, y;

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- ACTUALIZAR** el Comité de Ética de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015), en la cual se integra a la Señora **MIRTHA CONCEPCION ORRABALIS CENTURION**, con C.I.C.N° 1.157.554, funcionaria permanente, Auditora Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

**Art. 2º.- DESIGNAR** a la Señora **VIVIANA KARINA ESPINOZA AVALOS**, con C.I.C.N°4.434.724, funcionaria permanente, como Líder de Ética, sin perjuicios de sus actuales funciones.

**Art. 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
**Sr. CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ**  
Secretario General

  
**Dra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**  
Directora General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay